Alcalde llame al interesado para entrarle de este acuerdo, y dejar resuelto el Caso como convenga.

Con tanto se levantó la sesion, siendo las doce menos cuarto, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Julio Recabeitia

Manuel Mª Fernandez

José Orcesagosti

Felix Olzarate Oscasu

Santiago de Madariaga

Paulino Manso

Dionisio de Zubizarreta

Martin de Gallastegui

Blas Larrea

El Secretario.
Mariano de Oyanide

En la villa de Vergara.

siendo las diez y media horas del dia once de Enero de mil novecientos quince, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se

D. Julio Recabeitia
" José Orcesagosti 2
" Santiago Madariaga 3
" Francisco Alberdi 4
" Martin Gallastegui 5
" Alfonso Elgarresta 6
" Francisco Urquiola 7
" Blas Larrea 8
" Timoteo Jaureguiu 9

expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Redbeitia constituyendo mayoría del Ayuntamiento, y hecho constar de que los demás Concejales no pueden concurrir a esta sesión, por las ocupaciones perentorias segun avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Inventario.

El Sr. Regidor Síndico manifiesta haberse situado en el almacen de esta villa en el que aparecen los efectos existentes de servicio de aguas, de incendios, de alumbrado público y de particulares, y resulta que constan en el inventario formado por el Comisionado de este Ayuntamiento de conformidad con el Síndico. En su vista se acordó constar en acta la manifestación hecha por el Síndico.

Adoquinado.

Se enteró nuevamente esta Corporación municipal de la comunicación de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa referente al adoquinado de las calles de travesía de esta villa, disponiendo que deben pagar la Diputación y el Ayuntamiento, a iguales partes, los gastos que se ocasionaren en el referido adoquinado. Igualmente, previa lectura, se enteró de una instancia de 9 del actual, suscrita por los Sres. Idarreta Hermanos, D. Toribio de Aguirre, D. Celestino Iguren, D. Higinio Rezusta, y otros veinte y seis

vecinos, expresiva del estado deplorable que se encuentra el adoquinado de las citadas calles de travesia, con las dificultades para la circulacion de carruajes con grave riesgo de los vecinos y en perjuicio de propietarios de los vehiculos mencionados y viajeros; y habiendose enterado de la resolucion de la Diputacion sobre este asunto suplican se realice el arreglo inmediato de dichas calles por exigirlo asi los intereses generales y particulares de este vecindario.

Deliberado bastantemente en vista de estos documentos sobre el adoquinado de las Calles de travesia de esta villa, el Ayuntamiento dispuso, que toda vez que el pavimento de la plaza de San Martin de Olaeta y de la calle de Udaondeta se hallan todavia en bastante buen estado de conservacion y relativa facilidad de transito por ella, se haga un buen arreglo de su adoquinado sin levantar lo existente, mas que en los puntos mas deteriorados segun se convenga con el Sr. Director de Obras provinciales de la Exma. Diputacion; y que se renueve totalmente el adoquinado de las calles de Masturrea y Zarrencale como lo solicitan los citados recurrentes y segun lo resuelto por la Diputacion en su sesion de 22 de Diciembre ultimo; y que bajo el punto de vista economico se da encargo al Sr. Alcalde para que en breve se vea en las oficinas de la Exma. Comision provincial y se establezcan las Condiciones de pago de esta obra

de que se trata, teniendo en cuenta el estado del erario municipal, y participar a esta Corporación el resultado de su gestión sobre este particular.

Extracto de sesiones.

Se dió lectura del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en sus sesiones celebradas en el mes de Noviembre último, y aprobándolo se acordó remitir al Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que disponga su inserción en el Boletin oficial.

Fiesta del arbol.

Se leyó el Real Decreto de 11 de este mes declarando obligatoria la celebración anual de una fiesta del arbol en cada término municipal, y en su vista se acordó que conste en acta haberse enterado, y que en tiempo oportuno se fijará la fecha en que debe tener lugar, publicando entonces el acuerdo para conocimiento de todos los habitantes del municipio.

Cuenta.

Presentada la Cuenta de 68,15 pesetas de viuda e hijo de Francisco Serrano, de Conducción de mercancías desde la estación del ferrocarril, pertenecientes a este Ayuntamiento, fué aprobada disponiendo su pago.

Sobrante 4204,27 pts.

Fué presentado el balance de las operaciones de Contabilidad verificadas durante el presente año, resultando que los ingresos, con inclusión del sobrante del año de 1913, han sido la suma de 126294,99 pts. y los gastos a 122090,72 pts. quedando un sobrante de 4204,27 pts., y el

Ayuntamiento quedó enterado.

Intereses del 2º Semestre

La Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa en su comunicación de 6 del actual pide se manifieste la cantidad que importan los intereses del segundo semestre de 1914 de las obligaciones de su Deuda, a fin de hacer con la debida exactitud el señalamiento de cuota por contribución industrial o de utilidades. En su vista se acordó hacer la manifestación pedida.

Aprobado.

El encargado del servicio de aguas en su escrito participa, que en la casa de Eche-andieca propiedad de D. Claudio de Urdangarin ha hecho el empalme de la nueva traída de aguas de dicho Sr., y que conviene se vea si lo que ha ejecutado está bien hecho o no dicho empalme. Dadas esplicaciones por el Sr. Madariaga Regidor Síndico la Corporación municipal acordó aprobar lo ejecutado sobre este particular.

Pedir material

El mismo encargado que lo es también de luz eléctrica hace presente, que le hace falta el material necesario para el alumbrado según nota que presenta, y en su vista se acordó adquirir el mencionado material haciendo el pedido a D. Leon Orubein.

Demanda

Felipa Dimaga y Eguino, domiciliada en esta villa en su instancia del 9 del corriente solicita que su marido Carlos Larcano y Maiz

se halla en tal estado de perturbacion mental que ha sido necesario su inmediato ingreso en el manicomio de Santa Agueda en observacion, como presunto alienado, y suplica que los gastos que ocasionen sus estancias en dicha casa de Salud sean por cuenta de este Ayuntamiento y de la Exma. Diputacion provincial. La Corporacion municipal, oido lo manifestado por el Sr. Alcalde sobre este interesado y de su esposa, de los actos de dicho Carlos y demas pertinentes al Caso de que se trata, dispuso satisfacer la mitad de los gastos que se originen con motivo de la reclusion del citado Carlos, y recomendar a la Exma. Comision provincial se encargue del pago de la otra mitad.

Obre.

La misma interesada Felipa Osinaga y Eguino, en otra instancia pide se le de algun alivio concediendo alguna subvencion que estime conveniente, por la situacion precaria que ha quedado con la entrada de su marido en el manicomio, y ademas pide tambien se la incluya en la lista de familias pobres para la asistencia gratuita medico-farmaceutica. Se delibero largamente sobre este particular, y por no sentar precedentes para adelante se acordo desestimar la instancia sobre subvencion o ayuda pedida, y de incluir en la lista de pobres como lo solicita.

Auto-lom.

Leida la instancia de D. Jose

Ganchegui y D. Prudencio Lobe, pidiendo concesion de raciones y municiones segun costumbre para los trabajos de ancho-lon para el Arreglo del Camino vecinal del valle de Munguiricha, y tambien otra instancia de D. Esteban Murua-mendiaraz y consortes pidiendo igual racion y municiones por arreglo del Camino de Gallivia-torre a San Martin, el Ayuntamiento dispuso pasen ambas instancias a la Comision de Obras y Caminos vecinales para su informe como convenga.

A informe.

Dada lectura de la instancia de D. Santos Gallastegui de esta vecindad exponiendo que ha sufrido desgarramientos de pellejo con derrame de vivos en la Alhondiga de esta villa expresando el dueño, y otros pellejos que habian sido manoseados por los fajinas y cargados estos al carro sin la menor reserva de parte de los empleados produciendo la avaria con el palo conductor, y que no se guardan las consideraciones y cuidados debidos con el genero y material, el Ayuntamiento enterado de este escrito, acordó que pase a la Administracion de la Alhondiga para que ponga su informe sobre los hechos que enumera el recurrente Sr. Gallastegui.

Escuela militar.

Se acordó que en vista de los resultados satisfactorios obtenidos el año último con la implantacion de la Escuela militar de esta villa se abra, dentro del presente mes, el nuevo Curso de dicha Escuela, anunciando que los alumnos que deseen ingresar puedan pre-

Vender.

scribirse en la Secretaría del Ayuntamiento para su inscripción y enterarles al mismo tiempo de los requisitos que deben cumplimentar los citados alumnos.

También se dispuso vender los efectos existentes en el almacen de cargo del encargado del servicio de agua y de luz eléctrica que no sirven en este municipio, y que para ello la Comisión de policía haga un inventario de dichos efectos con sus precios para la venta, procurando hallar compradores como mejor convenga.

Un impermeable.

Así bien se encargó al Sr. Alcalde la adquisición de un impermeable para el Alguacil D. Pedro Echevarría.

Felicitarle.

En vista de los adelantos que se han notado en los alumnos de la Escuela militar, que acaban de terminar el primer curso, y los magníficos resultados obtenidos en los ejercicios de tiro en San Sebastián, se acordó tributar al Sr. Teniente Profesor de la citada Escuela D. Félix Casenal, merecidas gracias y sincera felicitación por el celo, inteligencia y constancia con que se ha distinguido en la preparación y dirección de los alumnos que han asistido al primer curso, y se dé traslado de este acuerdo al indicado Sr. Casenal para su gobierno y satisfacción.

Con tanto se dió por terminada la

sesión y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Julio Recabeitia

Jose Olmesogaste

Santiago de Madariaga

Francisco Alberdi

Martin de Gallastegui

Dionisio de Zubizarreta

Alfonso Elgorresta

Francisco Urquiola

Blas Larrea

Fimoteo Jaureguiz

El Secretario,

Francisco de Oyarzabal

En la villa de Vergara.

siendo las once menos cuarto del dia diez y ocho de Enero de mil novecientos quince, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabeitia, constituyendo mayoría del ayuntamiento de la misma, por presencia de mi el Secretario, y hecho constar de que los demás Concejales no pueden concurrir a esta

D. Julio Recabeitia 1
" Manuel Mª Fernández 2
" Jose Olmesogaste 3
" Santiago Madariaga 4
" Francisco Alberdi 5
" Cornelio Manso 6
" Dionisio Zubizarreta 7
" Martin Gallastegui 8
" Alfonso Elgorresta 9
" Blas Larrea 10
" Timoteo Jaureguiz 11